

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera. 16.
Tres id. 33 45.
Seis id. 66 90
Un año. 132 180.
Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se para r n á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL ORDEN.

Al autorizar la Real orden de 10 de Octubre de 1872 que los aspirantes al cargo de Procurador de población donde haya Audiencia puedan suplir el título de Bachiller en Artes exigido á los mismos por el reglamento de 16 de Noviembre de 1874 con la prueba de práctica irreprochable durante seis años como Oficiales mayores de Procurador, hubo de inspirarse sin duda en el propósito de prestar consideración á esperanzas nacidas al amparo de la legislación anterior, suavizando así los efectos inmediatos de las nuevas disposiciones; pero no habiéndose fijado para poder utilizar aquel beneficio un plazo prudencial correspondiente á la mira propuesta, y atendiendo á que la subsistencia indefinida de tal concesión desvirtúa esencialmente el precepto reglamentario, defraudando su intento de realzar la cultura intelectual de la indicada clase de Procuradores, pues no es dable hallar analogía ni menos equivalencia entre los conocimientos que la práctica de Oficial mayor puede proporcionar y la ilustración literaria y científica que el Bachillerato en Artes acredita, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen de la Sección de Esta-

do y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, ha tenido á bien limitar los efectos de la Real orden expresada, disponiendo que termine su observancia y aplicación al finar el plazo de admisión á los exámenes de Mayo próximo; siendo en lo sucesivo indispensable el título de Bachiller en Artes para obtener el de Procurador en población en que haya Audiencia, según previene el reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

De Real orden lo digo á V. I. para los fines oportunos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1877. —Calderon y Collantes.

Sr. Presidente de la Audiencia de...

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Exemo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con el dictamen emitido por la Sección 4.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. el Rey que Dios guarde ha tenido á bien autorizar á la Compañía de los ferrocarriles del Norte para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, tome del río Ebro 100 metros cúbicos de agua por día con aplicación al servicio de las locomotoras y de los talleres en la estación de Miranda, provincia de Burgos; debiendo ejecutarse las obras con arreglo al proyecto presentado, y bajo la inspección ó vigilancia del Ingeniero Jefe de la mencionada provincia.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 6 de Abril de 1877.—C. Torero.

Sr. Director general de Obras públicas.

Núm. 2303.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Sección de Fomento.

D. Manuel Enriquez y Enriquez, vecino de esta capital, de profesión Procurador, á nombre de la casa de comercio, denominada Huellín en liquidación, ha presentado á la una y cinco minutos de la tarde del día 13 de Marzo de 1877, una solicitud de registro de treinta pertenencias de la mina titulada «Porvenir,» de mineral plomo, sita en paraje que llaman Ventorrillo del Cachorro, terreno de la propiedad de Manuel Vargas, vecino de Espiel, términos de Pozoblanco y Dos-Torres, lindante al Oeste con la posesión del Maestro Escuela, al Este con las Minillas, y hoy mina «Saturno,» al Norte con Puerto Calatraveño, y al Sur con posesión de los Arevalos, cuyo mineral es plomo.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. E. del Ventorrillo del Cachorro: desde él se medirán al E. 15° N. 600 metros ó los que haya hasta encontrarse con la demarcación de la mina «Saturno,» poniéndose una estaca provisional; desde esta se medirán 100 metros al S. 15° E. poniéndose la 1.ª estaca; desde esta al O. 15° S. 1600 metros poniéndose la 2.ª estaca; desde esta al N. 15° O. 200 metros poniéndose la 3.ª estaca, y desde

esta al E. 15° N. 1500 metros poniéndose la primera estaca, y desde esta al S. 15° E. 100 metros hasta llegar á la estaca provisional, quedando así designadas las treinta pertenencias pedidas.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 13 de Marzo último he dispuesto la admisión de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 7 de Abril de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 2305.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á practicar activas diligencias en busca de las alhajas, cuyas señas se expresan á continuación robadas de la Iglesia parroquial de la villa de Torrecampo y en caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Gobierno con las personas en cuyo poder se encuentren.

Córdoba 13 de Abril de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.

Señas de las alhajas.

Una corona de plata sobredorada y una media luna de plata.
Tres potencias muy pequeñas.
Un rosario de plata sobredorado.
Un viril sencillo de plata.
Una diadema sencilla de plata.
Una corona de plata sencilla, y una diadema de plata.
Una llavecita de plata.
Dos ciriales de plata rok.
Un acero del mismo metal.
Una corona de plata.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia en los dias y términos municipales que en la misma se expresan.

Número del expediente.	Nombre de la concesion.	Clase de mineral.	Interesado.	Representante.	Clase de operacion.	Sitio en que radica.	Término municipal.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesado ó representante.
Del 25 de Abril al 2 de Mayo.									
4151	Los Amigos.	Plomo.	D. Francisco Sanchez Ruiz.		Demarcacion	Los Ejidillos.	Hinojosa del Duque.	Trinidad.	D. Francisco Sanchez Ruiz.
1574	Ordoñez.	id.	» Angel Ordoñez	D. Manuel Enriquez.	id.	Quinto de la Pizarra.	Belalcázar.	El Progreso.	» Manuel Enriquez.
1577	Castañón.	id.	» José Llavres	id.	id.	Id de Armijo.	id.	No constan.	» »
2508	Todos los Santos.	id.	» Garcia.	» Joaquin Aumente.	id.	Dehesa de Cogolla-alta.	Viso.	id.	» »
1295	San Antonio.	Carbon.	» Ramon Ramirez Morales.	» »	id.	Tierras del Sr. Marqués de Valmediano.	id.	id.	» »
224	La Pantera.	id.	Sociedad Carbonera Española.	» Antonio Ariza.	id.	Junta de los arroyos de Valencia.	Belmez.	id.	» »
225	La Pantera 2.ª	id.	id.	id.	id.	Derecha del regajo de la fuente Cautalita.	id.	id.	» Antonio Ariza.
270	Vulcano 2.ª	id.	Sociedad Hullera y Metalúrgica.	id.	id.	Tierras del cortijo de la Loca	Fuente Obejuna.	Quevedo.	» Manuel Enriquez y Enriquez.
279	Quevedo 2.ª	id.	id.	» Manuel Enriquez.	id.	Raia de Mulva.	id.	Vulcano 2.ª y San Ricardo.	» Antonio Ariza.
5	Los Caminos.	id.	Sociedad Carbonera Española.	» Antonio de Ariza.	id.	Arroyo de la Adelfilla.	Espejel.	Rosalía, Heroína 2.ª, La Vencedora.	id.
55	Los Caminos 2.ª	id.	id.	id.	id.	Cerro Conejero.	id.	Maria de las Mercedes.	» Joaquin de Búrgos.
406	San Agustín.	id.	id.	id.	id.	Arroyo del Zumbadero.	id.	Jove.	» Diego de Raya y Furrel.
379	La Estrella.	id.	id.	id.	id.	La Lecana.	id.	La Vencedora.	» Antonio Ariza.
								La Cruz.	» Joaquin de Búrgos.
								El Valle.	id.
								La Carmen 2.ª	id.
								El Rey Moro.	» Antonio Ariza.
Del 5 al 10 de Mayo.									
1620	Corpus 2.ª	Hierro.	D. José Reyes Serano.	D. Ramon Redel.	Demarcacion	Umbria del Escribano	Santa Eufemia.	San Juan.	D. Ramon Redel.
4584	La Caridad.	Plomo.	» Máximo Sanchez	» Ginés Mañoz.	id.	Quinto de las Posadillas.	id.	No constan.	» »
4489	San Joaquin.	id.	» Francisco Marti-nez.	» Ramon Redel.	id.	Castillejo de Vioque.	id.	id.	» »
1629	Carlota.	id.	» Evaristo Garcia Abienzo.	» Claudio Malagrida.	id.	Cerro de San Gregorio	Villanueva del Duque.	Pastor.	» Claudio Malagrida.
1628	Santa Marta.	id.	id.	id.	id.	El Colmenarejo.	id.	Pastor y Ntra. Sra. de la Concepcion.	id.
1630	San Evaristo.	id.	id.	id.	id.	Dehesa del Conun.	id.	Por si acaso.	id.
464	Cervantes.	Carbon.	Sociedad Hullera y Metalúrgica.	» Manuel Enriquez.	id.	Peña de Mulva.	Fuente Obejuna.	San Ricardo.	» Antonio Ariza.
								Quevedo 2.ª	» Manuel Enriquez.
323	La Ballena.	id.	id.	id.	id.	Valdeloboro.	Belmez.	Bella Carlota.	Sociedad Cordobesa.
								San Ricardo.	D. Antonio Ariza.
106	Santa Teresa.	Hierro.	» Ramon de T. y Codes.	» »	id.	Loma del Camello.	id.	Las Muchas 2.ª	» Joaquin de Búrgos.
								La Energia.	» Antonio Ariza.

1399 San Mateo.	Carbon.	Sociedad Carbonera Española.	Antonio Ariza.	Arroyo del Lobo.	Belmez.	Los Ingleses y Levantate.	D. Antonio Ariza.
61 El Rey Moro.	id.	id.	id.	Ultimo Murrio.	Espiel.	La Carmen.	Joaquin de Burgos.
62 El Rey Moro 2.	id.	id.	id.	Faldas del ultimo Murrio.	id.	La Campaña y la Rama.	Antonio Ariza.
138 La Campaña.	id.	id.	id.	Barranco de la Java.	Belmez y Vill. del Rey.	La Estrella.	id.
138 La Emperatriz.	id.	id.	id.	Arroyo de los Maderos.	Espiel.	La Carmen.	Joaquin de Burgos.
						La Escrupulosa.	Diego de Raya y Furriel.
						La Carmen.	Joaquin de Burgos.
						El Rio, 2.	id.
						La Restaurada.	Antonio Ariza.
1623 Santa Praxedes.	Plomo.	D. Evaristo Garcia Abienzo.	D. Claudio Malagrida.	Hazas del Campillo.	Villanueva del Duque.	No constan.	D. Claudio Malagrida.
1624 Santa Inés.	id.	id.	id.	Cañada de la Jara.	id.	Concepcion.	Alejandro Marin.
1625 San Fructuoso.	id.	id.	id.	Los Tagamillares.	id.	San Antonio.	id.
1627 San Demetrio.	id.	id.	id.	Morras de Cozua.	id.	La Isabela.	id.
1613 Unisito.	Cobre.	Ceferino Echevarria.		Las Albarizas.	Córdoba.	Pura Concepcion.	Manuel Enriquez.
165 La Rafaela.	Carbon.	Sociedad Carbonera Española.	Antonio Ariza.	Centro del Antolin.	Belmez.	San Simon y Santa Rita.	Claudio Malagrida.
167 Los Ingleses.	id.	id.	id.	Arroyo del Lobo.	id.	Virgen del Carmen y Guadalupe.	
86 La Luisa.	id.	Ramon de T. y Codes.		Barranco del Albar-dado.	id.	No constan.	
216 Locomotora.	id.	Sociedad Hullera y Metalurgica.	Manuel Enriquez.	Terreno de D. Gerónimo Mohedano.	id.	Lobera.	Joaquin de Burgos.
416 Holofernes.	id.	Sociedad Carbonera Española.	Antonio Ariza.	Barranco de la fuente Agria.	Aspiel.	San Juan.	Manuel Enriquez.
190 La Sultana.	id.	id.		Arroyo del Ronquillo.	id.	Lobera.	Joaquin de Burgos.
1621 Mirabueno.	Plomo.	Manuel G. de la Concha.	id.	Barranco de Mirabueno.	id.	La Rafaela.	Antonio Ariza.
						El Iris y El Buen Deseo.	id.
						Santa Rosa y Hernan Cortés.	id. y D. Joaquin de Burgos.
						Lusitania.	Antonio Ariza.
						Capitana 2.	id.
						No constan.	
4453 La Itálica.	Carbon.	D. Juan S. Macdon-gall.	D. Juan Cuevas.	Cañales y Calera an-tigua.	Belmez.	No constan.	D. Diego de Raya.
1590 Santa Catalina.	Plomo.	Jaim e Rowerton.	Manuel Enriquez.	Cortijo de Gabete.	Fuente Obejuna.	Santiago.	
1576 Santa Paula.	id.	Sebastian New-illie.	Manuel G. de la Concha.	Llanos de San Lorenzo.	Villaviciosa.	No constan.	
1580 Enrique.	Carbon.	Félix Delatte.	id.	Cerro del Villarejo.	Obejo.	id.	
1584 Luisa.	Plomo.	id.	id.	Arroyo de los Gavilla-nes.	id.	id.	

Del 11 al 18 de Mayo.

Del 24 al 31 de Mayo.

NCTA. Los dueños de los registros y minas no citados en esta relación que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir dentro de los plazos marcados, á fin de facilitar los datos necesarios para la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba 13 de Abril de 1877.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Fournier.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda, previniendo á los Stes. Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil presten toda clase de auxilios á los Ingenieros encargados de las mencionadas operaciones para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 13 de Abril de 1877.—El Gobernador, Agustín Salido.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2283.

Alcaldía constitucional de La Victoria.

D. Juan del Pino Delgado, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de esta villa, provincia de Córdoba.

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta respectiva el repartimiento general que autoriza el caso 3.º del art. 134 de la ley municipal reformada en 16 de Diciembre último, formado en este pueblo sobre las utilidades que disfrutaban las personas llamadas a contribuir por la regla 1.ª; art. 136, para acabar de cubrir el déficit del presupuesto de gastos municipales del presente año económico, en conformidad a la 6.ª de dicho artículo, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, a fin de que dentro de ellos pueda ser examinado por las personas que a bien tengan, y aducir las reclamaciones que crean justas, entendiéndose que las que se produzcan fuera del plazo marcado no serán atendidas.

La Victoria 9 de Abril de 1877.
—Juan del Pino.—P. S. M., Francisco José Montilla y Avilés, Secretario.

Núm. 2284.

Alcaldía constitucional de Villanueva del Duque.

D. Juan Cereano Gallardo, Alcalde constitucional de Villanueva del Duque.

Hago saber: que terminado en borrador del apéndice de rectificación del amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año de 1877 a 78, se halla expuesto al público por término de un mes, para que durante ese tiempo pueda ser examinado por los vecinos y hacendados forasteros en él inscritos; apercibidos de que trascurrido este tiempo no serán atendidas sus reclamaciones.

Villanueva del Duque 9 de Abril de 1877.—Juan Cereano.—Valeriano Castro, Secretario.

Núm. 2285.

Alcaldía constitucional de Almodovar.

D. Rafael Lopez Féria, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el

Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor síndico, el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1877 a 78, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por el término de quince días.

Almodóvar 10 de Abril de 1877.
—Rafael Lopez.

JUZGADOS.

Núm. 2299.

Juzgado de primera instancia de Lucena.

Don Rafael Rada y Marín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ejea Jimenez, vecino de Loja, sin que conste otros antecedentes ni circunstancias, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado a prestar cierta declaración que se interesa en la causa que instruyo contra Feliciano Acosta y Linares sobre hurto, bajo los apercibimientos de derecho.

Dado en Lucena a quince de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Rada.—Por mandado de S. S., Miguel José Mateos.

Muchas personas a quienes sus ocupaciones retienen todo el día fuera de casa no pueden cuidarse como deberían cuando se encuentran atacadas de resfriados, bronquitis, catarrros u otras afecciones de los bronquios y de los pulmones.

Actualmente, nada más fácil que combatir esas dolencias, donde quiera que uno se halle, gracias a las «Cápsulas de Alquitran de Guyot», las cuales reemplazan ventajosamente las tisanas, los jarabes, las pastillas pectorales y todos los otros medicamentos de la misma especie. Para ello, basta tomar dos ó tres cápsulas en el momento de las comidas. Como cada frasco contiene 60 cápsulas, este eficaz medicamento no cuesta sino un real diario, próximamente, y evita toda otra medicación. Para prevenir las numerosas imitaciones, exijase en la etiqueta la firma de Guyot, impresa en tres colores.

ARRENDAMIENTOS.

Desde San Miguel próximo se arrienda la dehesa nombrada Isla Soto del Rey, compuestas de tierra para pastos, soto y tarajal.

También se hace del olivar y molino del Rey en dicho término, desde 1.º de Enero de 1878 con 8117 pies, 82 encinas y chaparros y un pedazo de tierra cercado para siembra.

Las personas a quienes convengan dichas fincas podrán acercarse a la Administración de la Excelentísima Sra. Marquesa viuda de Ontiveros en esta capital, sita en la plaza del Conde de Priego, número 1.º, donde se oyen proposiciones.

Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prontuario de la Administración municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios a que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º a 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

Certificaciones de exención del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba», S. Fernando 34 y Letrados 18.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan próximo se arriendan dos casas, situada la una en la calleja del Nacimiento, núm. 4, en la Ribera, y la otra en la calle del Potro ó Lineros, núm. 76: tratándose de ellas desde el día en la Administración de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales núm. 2, Plaza de Don Gomez de esta capital.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillaramiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

GUIA DE APREMIOS por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán a

D. José Hernandez y Martínez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se la acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envíos.

También podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

«Guía de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería» con formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribución de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernandez Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación. Obra hoy más necesaria por haberse uniformados los servicios de Beneficencia general y particular.

42 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán a las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guisjarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subaidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo a los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía de DIAZ DE CORDOBA.